CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.1963 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** C.C. No. 7.720.639 de Teruel - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 Mcte.)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	16 de Junio de 2023

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023, se reunieron **NICOLÁS GUTIÉRREZ QUINTERO**, **Secretario General (E)**, en calidad de supervisor del contrato y **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** Identificado con **cédula de ciudadanía No. 7.720.639 de Neiva - Huila**, en calidad de contratista a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **contrato Comunicación Aceptación de Oferta No.1963 de 2023**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy dieciséis (16) de junio de 2023.

NICOLÁS GUTIÉRREZ QUINTERO
Secretario General (E)
Supervisor

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario- Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva